

CONCURSO “JÓVENES EMPRENDEDORES UNIVERSITARIOS FUNDACIÓ MARINA D´OR DE LA COMUNITAT VALENCIANA”

BASES

1.-OBJETO.

Premiar proyectos viables en el área de empresas turísticas, energías renovables o cualquier otra siempre que suponga nuevas líneas de negocio, los proyectos deben incluir plan de marketing y gestión de recursos.

2.-PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta convocatoria todos aquellos estudiantes universitarios que no superen los 30 años, de cualquier titulación académica, siempre y cuando sus proyectos persigan los objetivos reseñados en el objeto de la convocatoria y que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en el curso 2011/2012 en una universidad española.
- Podrán presentar tantas ideas de negocio como crean oportunas.
- La documentación debe presentarse en castellano.

3.-DOTACIÓN DE PREMIOS.

Se seleccionará 1 proyecto finalista. El autor del proyecto premiado obtendrá:

- Un premio en metálico de 3.000€, no obstante el Jurado podrá ampliar el premio hasta un total de 5.000€.
- Un contrato en prácticas durante un tiempo mínimo de 6 meses para poder implantar el proyecto ganador, con la opción no garantizada de un puesto de trabajo posteriormente.
- Una semana de alojamiento en régimen de pensión completa en el Hotel Balneario Marina d´Or 5* para dos personas.

El jurado podrá otorgar el premio a varios ganadores, en cuyo caso se dividirá el importe del premio en metálico a partes iguales, obteniendo cada uno un contrato en prácticas y una semana de alojamiento en régimen de pensión completa en el Hotel Balneario Marina d´Or 5*para dos personas.

El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que, a su juicio, los proyectos presentados no tienen la calidad técnica requerida.

4.-JURADO.

Los proyectos serán sometidos a la consideración del Jurado compuesto por :

- Presidente de la Fundació Marina d´Or.
- Vicepresidente de la Fundació Marina d´Or.
- Dos técnicos expertos en turismo.
- Dos técnicos expertos en energías renovables y ahorro energético.

El Jurado podrá requerir una entrevista con el emprendedor.

5.- PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS.

Los autores de los proyectos podrán solicitar la devolución de los proyectos presentados en el plazo de un mes a partir del fallo del jurado, los proyectos de los que no sea solicitada su devolución en este plazo pasarán a propiedad de la organizadora, perdiendo sus autores todo derecho sobre ellos.

6.-PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación finalizará el 30 de enero de 2012.

7.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- DNI.
- Documento que acredite la matriculación en una universidad española.
- Curriculum Vitae.
- Memoria descriptiva que contenga la idea empresarial, haciendo especial hincapié en la innovación y originalidad de la misma.
- Un plan de empresa que refleje la viabilidad técnica, económica, financiera y comercial de la misma.
- Documento datos personales.

La extensión máxima será de 20 páginas, excluidos los anexos, debiendo incluir el proyecto obligatoriamente un resumen, todo ello escrito por ordenador en Arial 12, en formato A4, a una sola cara.

El formato de presentación puede ser: DOC (documento Word), (formato de Excel), XLSX (formato de Excel).

Los proyectos se presentarán en sobre cerrado indicando "CONCURSO "JÓVENES EMPRENDEDORES UNIVERSITARIOS FUNDACIÓ MARINA D'OR DE LA COMUNITAT VALENCIANA"", en la sede central de la FUNDACIÓ MARINA D'OR DE LA COMUNITAT VALENCIANA, en la c/Moyano, 8 bajo de Castellón, por entrega personal, por envío postal o por correo electrónico al siguiente email.: a.zabala@servidir.es

La falta de documentación o inexactitud de datos dará lugar a la exclusión del concurso.

8.- DATOS PERSONALES.

A fin de tratar, almacenar y proporcionar en el futuro información a los participantes que hayan participado en el concurso, los participantes otorgarán consentimiento expreso en documento separado para incorporar sus datos personales a un fichero de datos de la FUNDACIÓ MARINA D'OR DE LA COMUNITAT VALENCIANA. Todos los usuarios registrados tienen derecho a

cancelar, modificar o rectificar sus datos mediante escrito a la FUNDACIÓ MARINA D'OR.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La organizadora podrá modificar cualquiera de los puntos indicados en LAS BASES, la modificación será publicada en la web: www.marinador.com en la sección blog Marina d'Or y en la página web de la FUNDACIÓ: www.fundacionmarinador.es . La participación en este concurso implica por sí misma la aceptación de las presentes bases.

10. - DERECHOS DE IMAGEN.

La aceptación del premio por parte del ganador implica expresamente la autorización a la FUNDACIÓ MARINA D'OR DE LA COMUNITAT VALENCIANA, a EHMCV, S.L., y a MARINA D'OR ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., para utilizar y publicar su nombre, apellidos, otros datos e imagen en cualquier actividad relacionada con el concurso, sin que dicha utilización confiera derecho a remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha del premio ganado.

11.- CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD A LA FUNDACIÓN.

El ser ganador del concurso implica la cesión a la FUNDACIÓ MARINA D'OR DE LA COMUNITAT VALENCIANA, con carácter de exclusiva y sin limitaciones de ningún tipo, con la facultad de cesión a terceros, en régimen de exclusiva o no, la totalidad de los derechos patrimoniales de explotación bajo cualquier forma y modalidad del PROYECTO parcial o completa. La cesión en exclusiva incluye la totalidad de los derechos de propiedad industrial que pudieran derivarse del PROYECTO.

12.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y DEL GANADOR.

Las bases del concurso serán depositadas ante el notario de Castellón, D. Joaquín Serrano Yuste, de Castellón y publicadas en la página web: www.marinador.com en la sección blog Marina d'Or, y en la web: www.fundacionmarinador.es, y el ganador será publicado en dicha página web dentro del primer trimestre del mes siguiente al de finalización del plazo de presentación de los proyectos.